

Montevideo, 25 de septiembre de 2019

**RESOLUCIÓN UGP N° 32/019**

**VISTO:** los presentes antecedentes para la contratación de “Servicio de Encuesta Lechera”, de acuerdo a la Licitación Pública Nacional FA DACC N° 01/2019.

**RESULTANDO:** i) que el Ministerio realizó una Licitación Pública Nacional para la contratación de “Servicio de Encuesta Lechera”,

ii) que se recibieron ofertas de las empresas: i) OPCIÓN CONSULTORES (YOCATIA S.R.L.) ii) GRUPO RADAR (LENDENSOL S.A.), iii) CENTRO COOPERATIVISTA URUGUAYO y iv) EQUIPOS CONSULTORES (BAY S.A.)

iii) que de acuerdo al Acta formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 24 de septiembre de 2019, se sugiere adjudicar la compra a la firma OPCIÓN CONSULTORES (YOCATIA S.R.L.), por el monto total de dólares estadounidenses setenta mil quinientos tres (USD 70.503) por haber sido la propuesta que cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones establecidas presentó el costo más bajo evaluado.

**CONSIDERANDO:** i) pertinente la contratación del servicio de Encuesta Lechera y que se coincide con lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENCIÓN:** a lo anteriormente expuesto y a lo establecido por el artículo 30 y 45 del TOCAF y a la Resolución N° 227/012 del 25 de abril de 2012.


**EL GERENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS  
RESUELVE**

1º) Autorizar la adjudicación de un “Servicio de Encuesta Lechera” por el monto total de dólares estadounidenses setenta mil quinientos tres (USD 70.503) a la firma OPCIÓN CONSULTORES (YOCATIA S.R.L.)

2º) La erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004, Programa 320, Proyecto 205, Financiamiento 11 y 21.

3º) Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para conocimiento y demás efectos.

4º) Cumplido archívese

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Agr. Jorge Marzavoli  
Gerente Ejecutivo  
UGP - MGAP